

## 1. Introducción

Durante marzo, el Ministerio de Salud flexibilizó algunas medidas sanitarias para establecimientos con permiso de funcionamiento que atienden público<sup>1/</sup>, además, se mantuvo la dinámica en la declaratoria de alertas naranja y amarilla para la prevención y contención de la enfermedad COVID-19.

Durante la mayor parte de marzo, pocos distritos en los que se recolectan precios para el Índice de Precios al Consumidor (IPC) estuvieron bajo la declaratoria de alerta naranja, lo que permitió contar con una mayor disponibilidad de precios para el cálculo del índice, en comparación con el mes anterior.

Por otra parte, a finales del mes se declararon en alerta naranja todos los distritos del cantón central de San José, así como el distrito de San Isidro de El General de Pérez Zeledón y el distrito de El Tejar de El Guarco. No obstante, en la mayoría de los casos se pudieron realizar las entrevistas vía telefónica y así obtener la información requerida.

El objetivo de esta nota técnica es informar sobre los resultados de la tasa de imputación del IPC de marzo del 2021, producto de la falta temporal de información por el impacto del COVID-19 en el funcionamiento de empresas y establecimientos que ofrecen bienes y servicios para el consumo de los hogares.

## 2. Tasa de imputación de precios

La imputación es un procedimiento que se aplica para estimar el precio de un bien o servicio cuando no se logra recolectar la información. Esto se puede realizar mediante el arrastre del último precio observado; es decir, la repetición del último precio, o por medio de la estimación de un factor que muestre la variación de los precios recolectados del mismo bien o servicio en otros establecimientos. En el apartado **8.2.7 Imputación de precios**, del documento “Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020: Metodología”<sup>2/</sup>, publicado en la página web del INEC, se amplía sobre este procedimiento.

---

1/ Las medidas sanitarias que rigieron en marzo para los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que atienden público, fueron establecidas en las resoluciones MS-DM-1700-2021 y MS-DM-1701-2021 (publicadas en el Alcance N° 40 a La Gaceta N° 39 del 25 de febrero del 2021). De acuerdo con estas resoluciones, se amplió el horario de las actividades permitidas los sábados y domingos, y se permitió la organización de convenciones y exposiciones comerciales, así como el funcionamiento de juegos para niños ("plays"), parques de patinaje, parques de jumping, inflables y balnearios. Por el contrario, se redujo el horario de acceso a las playas.

2/ La metodología del IPC base diciembre 2020 se puede consultar en el enlace:

<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/meeconomipcbasediciembre2020-2.pdf>

La tasa de imputación de precios mide la relación entre la cantidad de precios no recolectados con respecto a la cantidad total de precios que se deben recolectar para el cálculo mensual del IPC. Los organismos internacionales expertos en el cálculo de índices de precios al consumidor han establecido como recomendación que la tasa de imputación debe ser inferior al 50 % para considerar al IPC como una medición estadística adecuada para el monitoreo de los precios y el seguimiento de la inflación en el país<sup>3/</sup>.

En los últimos años, el IPC registró tasas de imputación que rondaron entre el 10,39 % y el 12,65 %. Estos resultados se mantuvieron en los primeros dos meses del 2020. Sin embargo, a partir de marzo del 2020 se incrementó de manera importante la falta de precios, debido a los efectos de la pandemia del COVID-19 en el funcionamiento de los establecimientos comerciales donde se recolectan precios para el cálculo del indicador.

Para marzo del 2021, la tasa de imputación del IPC fue de **8,99 %**, presentando una disminución con respecto al resultado del mes de febrero, el cual fue de 9,60 %. La tasa de imputación de marzo es la más baja que se ha registrado desde enero del 2017<sup>4/</sup>.

#### CUADRO 1

#### Costa Rica: Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por año según mes, enero 2017 – marzo 2021 (Porcentajes)

Mes	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	11,87	10,54	12,65	11,36	15,45
Febrero	11,49	10,82	12,02	11,29	9,60
Marzo	11,25	10,98	11,29	14,39	8,99
Abril	11,59	11,68	11,61	26,36	
Mayo	11,01	11,68	10,83	16,19	
Junio	11,75	11,13	10,83	17,65	
Julio	11,82	10,94	10,69	46,44	
Agosto	10,94	11,02	10,86	18,59	
Setiembre	11,17	11,30	10,69	23,72	
Octubre	11,13	10,65	11,51	23,59	
Noviembre	11,34	11,71	11,05	24,93	
Diciembre	10,39	11,51	11,93	18,21	

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor, 2017 - 2021.

3/ CEPAL (2020). INFORMES COVID-19: La elaboración del índice de precios al consumidor (IPC) ante la emergencia del COVID-19 en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Recuperado el 25 de abril de 2020, de Red de Transmisión del Conocimiento de la Conferencia Estadística de las Américas: [https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid\\_0.pdf](https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/Elaboracion-del-IPC-covid_0.pdf)

4/ A partir de enero del 2021, la disminución en la tasa de imputación del IPC está asociada a varios factores, entre ellos la actualización de los bienes y servicios como parte del cambio de base de este indicador, que se realizó a partir de enero del 2021. Con esta actualización, se excluyeron algunos bienes y servicios que presentaban precios faltantes pues eran poco comercializados, incluso antes de la pandemia por el COVID-19.

## 2.1. Tasa de imputación por división

El IPC base diciembre 2020 está conformado por 289 bienes y servicios, los cuales se clasifican en 13 divisiones. En marzo del 2021, tres divisiones presentaron tasas de imputación ligeramente superiores a las que se registraron en febrero, siete divisiones registraron una disminución y tres no mostraron cambios en dicha tasa.

### CUADRO 2

Costa Rica: Tasa de imputación del Índice de Precios al Consumidor por mes según división, enero 2021 - marzo 2021  
(Porcentajes)

Nº	División	ene-21	feb-21	mar-21
0	<b>Índice general</b>	<b>15,45</b>	<b>9,60</b>	<b>8,99</b>
1	Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,41	8,31	7,52
2	Bebidas alcohólicas y tabaco	13,89	4,51	4,51
3	Prendas de vestir y calzado	14,32	14,02	14,17
4	Alquiler y servicios de la vivienda	4,18	2,87	2,61
5	Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico	18,36	14,68	13,74
6	Salud	13,69	7,62	7,29
7	Transporte	17,12	16,70	13,95
8	Información y comunicaciones	19,83	20,66	20,66
9	Recreación, deporte y cultura	19,07	13,92	13,77
10	Educación	16,78	25,87	4,20
11	Comidas fuera del hogar y servicio de alojamiento	12,38	5,20	6,48
12	Servicios financieros y seguros	0,00	0,00	0,00
13	Bienes y servicios diversos	16,98	11,19	11,75

Fuente: INEC-Costa Rica. Índice de Precios al Consumidor base diciembre 2020, 2021.

De las 13 divisiones que conforman el IPC, las que registraron las tasas de imputación más altas en marzo fueron:

- **Información y comunicación (20,66 %):** ocasionado por la falta de precios de computadoras portátiles, televisores y teléfonos celulares, que estuvieron agotados de manera temporal en algunos establecimientos como almacenes de electrodomésticos, tiendas de celulares y accesorios, y tiendas de venta y reparación de computadoras.
- **Prendas de vestir y calzado (14,17 %):** ocasionado por la falta de precios de algunos artículos en tiendas de ropa, zapaterías, tiendas por departamentos, entre otros, debido a que estaban agotados al momento de la entrevista.

- **Transporte (13,95 %):** provocado principalmente por la falta de precios de boletos aéreos, transporte escolar, motocicletas y bicicletas. En cuanto a los boletos aéreos, hubo destinos para los cuales algunas de las líneas aéreas consultadas no ofrecieron vuelos. En el caso de las motocicletas, algunas estuvieron agotadas temporalmente en almacenes de electrodomésticos, al igual que las bicicletas en ciclos, almacenes de electrodomésticos y supermercados.
- **Recreación, deporte y cultura (13,77 %):** ocasionado por la falta de precios de alimentos y champús para mascotas, consolas de videojuegos, y artículos escolares y de oficina como: libros, cuadernos, lápices y lapiceros. Adicionalmente, hubo falta de información de paquetes turísticos en el país y paquetes turísticos al extranjero.
- **Muebles, artículos para la vivienda y servicio doméstico (13,74 %):** generado principalmente por la falta de precios de electrodomésticos como cocinas, lavadoras de ropa y refrigeradoras, que estuvieron agotadas en algunos almacenes de electrodomésticos y supermercados. También hubo falta de información de artículos de limpieza, como jabón para ropa y detergente.

### 3. Métodos de recolección de datos

A partir del 17 abril del 2020, el INEC replanteó algunos aspectos de la dinámica habitual para la recolección de precios, de manera que en aquellos establecimientos que solo se ofrecen servicios, los precios se recolectan por llamada telefónica y no presencialmente. La recolección de precios por visita personal se mantiene en el caso de establecimientos que ofrecen bienes y permanecen abiertos.

Adicionalmente, el INEC cambió la modalidad de entrevistas de forma presencial a telefónica o correo electrónico, en aquellos establecimientos localizados en distritos en alerta naranja, en los que sea factible obtener los datos por estos medios. Esto, con el fin de proteger la salud del personal entrevistador y los informantes.